



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **100** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura

20 MAR 2013

VISTO: Carta N° 003-2013/JCCH contenida en la HRyC N° 11992 de fecha 14 de marzo del 2013, Carta N° 016-2013-FASC de fecha 15 de marzo del 2013, Informe N° 211-2013/GRP-440330 del 18 de marzo del 2013, Informe N° 385-2013/GRP-440300 de fecha 18 de marzo del 2013, Memorando N° 698-2013/GRP-410000, de fecha 15 de marzo de 2013, Informe N° 077-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 19 de marzo de 2013, Informe N° 348-2013/GRP-440320, de fecha 19 de marzo de 2013, relacionados a la Aprobación el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **"Pavimentación de las Calles 22, 23, 24, 25, 27 y 30 de la Urbanización Ignacio Merino I Etapa Piura"**, con código SNIP N° 156700, y ;

CONSIDERANDO:

Que con Carta N° 003-2013/JCCH contenida en la HRyC N° 11992 de fecha 14 de marzo del 2013, el Ingeniero Proyectista Julio Cesar Chicoma Huamán, hace llegar a la Dirección de Estudio y Proyectos, la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: **"Pavimentación de las Calles 22, 23, 24, 25, 27 y 30 de la Urbanización Ignacio Merino I Etapa Piura"**, con código SNIP N° 156700, con la modificación de los rendimientos, para su aprobación cuyo presupuesto total asciende a: S/. 1,463,484.83 Nuevos Soles, el cual se detalla de la siguiente manera: Elaboración de Expediente Técnico: S/. 12,500.00 nuevos soles, Ejecución de Obra: S/. 1,392,984.83 nuevos soles, incluido gastos Generales(7.70%), utilidad 7.50% e IGV 18%, Supervisión de Obra: S/. 58,000.00 nuevos soles, con precios vigentes al mes de enero 2013, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta a precios Unitarios y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; para su aprobación respectiva;

Que mediante Carta N° 016-2013-FASC de fecha 15 de marzo del 2013, el Ingeniero Revisor Felipe Adrián Sanchez Castillo, acude ante la Dirección de Estudios y Proyectos de la Entidad a fin de informar que habiendo hecho una revisión de la documentación alcanzada del Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado, se encuentra conforme a la normatividad de la construcción e ingeniería por lo que recomienda proseguir con los tramites de aprobación;

Que con Informe N° 211-2013/GRP-440330 del 18 de marzo del 2013, el Director de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"Pavimentación de las Calles 22, 23, 24, 25, 27 y 30 de la Urbanización Ignacio Merino I Etapa Piura"**, con código SNIP N° 156700, haciendo de conocimiento que la modificación corresponde solo a la actualización de precios corrigiéndose el cambio de algunos rendimientos que por error involuntario se modificaron del expediente técnico del proyecto en mención, el cual a sido elaborado y/o actualizado por el Ing. Julio Cesar Chicoma Huamán, con CIP N° 79481 y revisado por el Ing. Felipe Adrián Sanchez Castillo con CIP N° 46651, cuyo Monto Total de Inversión actualizado asciende a la suma de S/. 1,463,484.83 Nuevos Soles, el cual se detalla de la siguiente manera: Elaboración de Expediente Técnico: S/. 12,500.00 nuevos soles, Ejecución de Obra: (agua y desagüe: S/. 497,549.45) (pavimentación. S/. 895,435.38) que hacen un total de S/. 1,392,984.83 nuevos soles el mismo que viene hacer el valor referencial actualizado, incluido gastos Generales(7.70%), utilidad 7.50% e IGV 18%, con precios vigentes al mes de enero 2013, Supervisión de Obra: S/. 58,000.00 nuevos soles, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta a precios Unitarios y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; y habiendo cumplido con la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico en mención, esta Dirección da su conformidad y remite a su despacho para que continúe con el tramite de aprobación y se emita la correspondiente resolución;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

100

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura

0 MAR 2013

Que, con Informe N° 385-2013/GRP-440300 de fecha 18 de marzo del 2013, el Director General de Construcciones da su conformidad a la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Pavimentación de las Calles 22, 23, 24, 25, 27 y 30 de la Urbanización Ignacio Merino I Etapa Piura", con código SNIP N° 156700 y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que previa certificación presupuestal emita la resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 698-2013/GRP-410000, de fecha 15 de marzo de 2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 4.1 de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Que, mediante Informe N° 077-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 19 de marzo de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión de los actuados, se puede advertir que el Expediente Técnico alcanzado, contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley 29873 y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el D.S. N° 138-2012-EF por lo que en atención a los informes emitidos por el revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con el Compromiso de cobertura presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2013 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Pavimentación de las Calles 22, 23, 24, 25, 27 y 30 de la Urbanización Ignacio Merino I Etapa Piura", con código SNIP N° 156700, siendo el Monto Total de Inversión la suma S/. 1,463,484.83 Nuevos Soles (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 83/100 Nuevos Soles), el cual incluye los siguientes componentes: Elaboración de Expediente Técnico: S/. 12,500.00 Nuevos Soles, Ejecución de Obra S/. 1,392,984.83 (Agua y desagüe: S/. 497,549.45 Nuevos Soles, Pavimentación: S/. 895,435.38 Nuevos Soles); Supervisión de Obra: S/. 58,000.00 Nuevos Soles, incluido gastos generales, utilidad e IGV; con precios vigentes al mes de enero del 2013; con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios (incluye obras de Agua Desagüe y Pavimentación), Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta a Precios Unitarios;

Que, mediante Informe N° 348-2013/GRP-440320, de fecha 19 de marzo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto al Expediente Técnico de Referencia, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

100

Piura

20 MAR 2013

aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Pavimentación de las Calles 22, 23, 24, 25, 27 y 30 de la Urbanización Ignacio Merino I Etapa Piura", con código SNIP N° 156700, actualizado por el Ing. Julio Cesar Chicoma Huamán, con CIP N° 79481, Revisado por el Ing. Felipe Adrian Sanchez Castillo con CIP N° 46651 y Visado por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Entidad; siendo el Monto Total de Inversión la suma **S/. 1,463,484.83 Nuevos Soles (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 83/100 Nuevos Soles)**, el cual incluye los siguientes componentes: Elaboración de Expediente Técnico: S/. 12,500.00 Nuevos Soles, Ejecución de Obra S/. 1,392,984.83 (Agua y desagüe: S/. 497,549.45 Nuevos Soles, Pavimentación: S/. 895,435.38 Nuevos Soles); Supervisión de Obra: S/. 58,000.00 Nuevos Soles, incluido gastos generales, utilidad e IGV; con precios vigentes al mes de enero del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Valor Referencial del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Pavimentación de las Calles 22, 23, 24, 25, 27 y 30 de la Urbanización Ignacio Merino I Etapa Piura", con código SNIP N° 156700, ascendente a la suma de **S/. 1,392,984.83 (Un Millón Trescientos Noventa y dos Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 83/100 Nuevos Soles)** el cual comprende ejecución Agua y desagüe: S/. 497,549.45 Nuevos Soles, ejecución Pavimentación: S/. 895,435.38 Nuevos Soles, incluido gastos generales (7.70%), utilidad (7.50%) e IGV (18%); con precios vigentes al mes de enero del 2013; con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios (incluye obras de Agua Desagüe y Pavimentación), Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta a Precios Unitarios.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRE CANON
TIPO DE RECURSOS	:	K	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0193	0004639 CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2147685	PAVIMENTACION DE CALLES 22,23,24,25,27,30 URB. IGNACIO MERINO I ETAPA
OBRA	:	4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUNCIÓN	:	15	TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	:	0074	VIAS URBANAS



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **100** 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura

20 MAR 2013

META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	1,652,570.00 NUEVOS SOLES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRE CANON
TIPO DE RECURSOS	:	K	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0193	0004639 CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2147685	PAVIMENTACION DE CALLES 22,23,24,25,27,30 URB. IGNACIO MERINO I ETAPA
ACCION DE INV	:	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCIÓN	:	15	TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	:	0074	VIAS URBANAS
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	58,000.00 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO CUATRO: ENCARGAR a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación todos los actos Administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección correspondiente por el Valor Referencial de la Ejecución del Proyecto antes mencionado ascendente a la suma de **S/. 1,392,984.83 (Un Millón Trescientos Noventa y dos Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 83/100 Nuevos Soles)** incluido gastos generales (7.70%), utilidad (7.50%) e IGV (18%); con precios vigentes al mes de enero del 2013; con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios (incluye obras de Agua Desagüe y Pavimentación), Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta a Precios Unitarios.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Obras la Elaboración de los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría de la Supervisión del Proyecto: **"Pavimentación de las Calles 22, 23, 24, 25, 27 y 30 de la Urbanización Ignacio Merino I Etapa Piura"**, con código SNIP N° 156700 ascendente a **S/. 58,000.00 Nuevos Soles**.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

WILSON D. TROYA ACHA
Nº 01209

